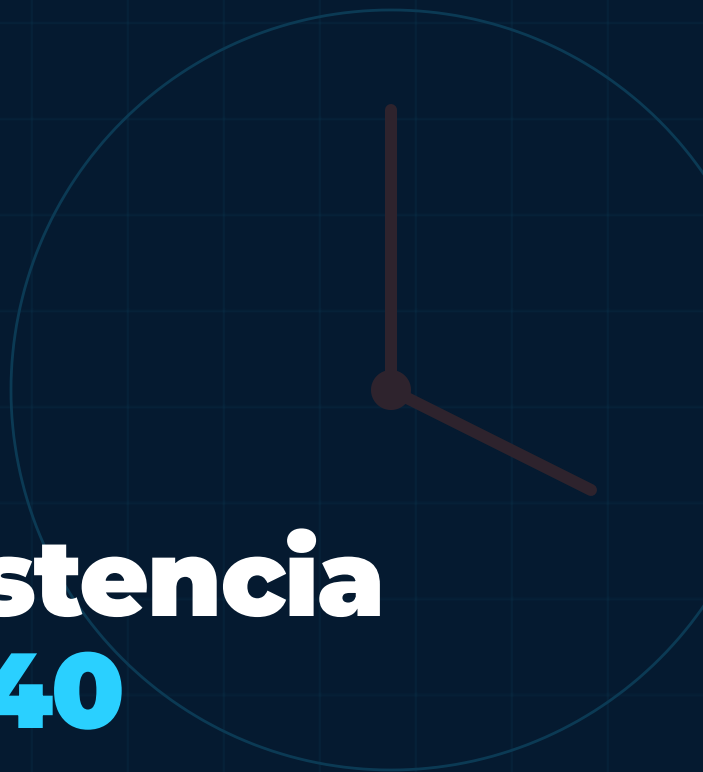




Control de asistencia para la **ley de 40 horas**

Qué cambia con la reforma, cuántas horas extra generan tus turnos cada año y qué registro te protege desde el 1 de enero de 2027.

Registro electrónico de jornada

Jornada de 48 a 40 horas

Horas extra dobles y triples

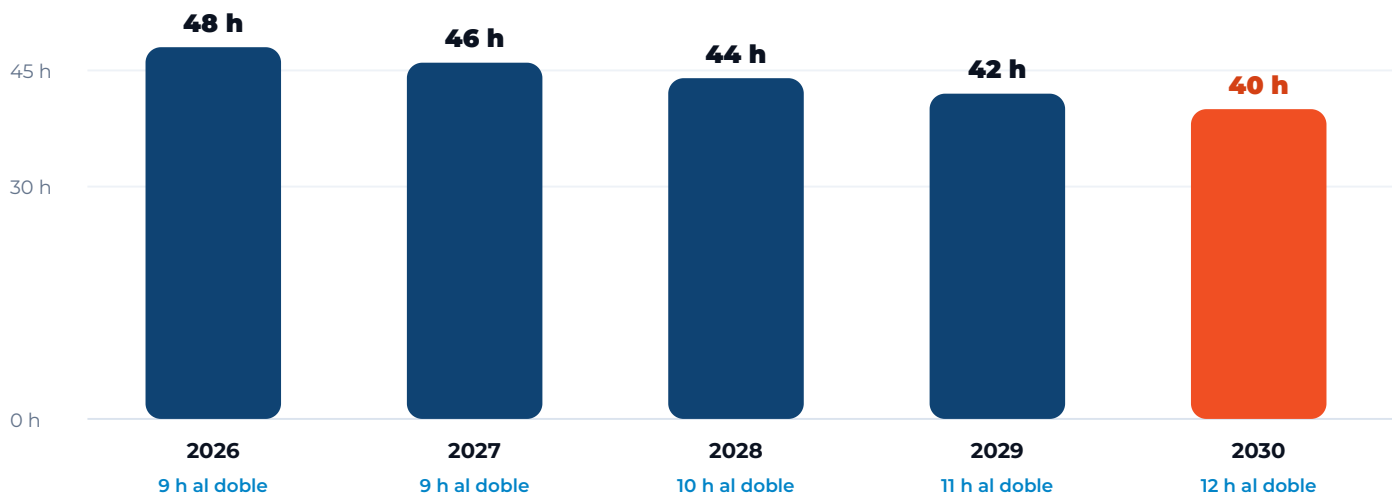
Prueba en un juicio

Varias sedes

QUÉ CAMBIA Y CUÁNDO

La jornada baja 2 horas cada 1 de enero hasta llegar a 40

La reforma a la Ley Federal del Trabajo (DOF, 1 de mayo de 2026) reduce la jornada máxima semanal por etapas y obliga a registrar la jornada de forma electrónica. El sueldo no puede bajar por la reducción (transitorio séptimo).



Barras: jornada ordinaria máxima a la semana (art. 59 y transitorio segundo). Debajo: tope de horas extra al doble (transitorio cuarto); además hasta 4 al triple. Máximo 4 horas extra al día en 4 días (art. 66) y 12 horas en un día sumando jornada y extra (art. 68).

1 ene 2027

entran en vigor las disposiciones de la STPS del registro electrónico de jornada (art. 132, fr. XXXIV) y la jornada baja a 46 horas.

Decreto DOF 1-may-2026, transitorios segundo y quinto

250 a 5,000 UMA

de multa por no llevar el registro, por cada trabajador afectado: de 29,327.50 a 586,550 pesos por persona con la UMA de 2026.

LFT, arts. 994 fr. IV Bis y 992

1 año

hacia atrás puede reclamar cada persona sus horas extra no pagadas. Sin controles de asistencia, se presume cierto lo que diga el trabajador.

LFT, arts. 516, 784, 804 y 805

Un horario que hoy no genera horas extra, en 2027 sí

Con la jornada máxima bajando cada año, el mismo horario empieza a generar horas extra aunque nadie cambie nada. Estas son las horas extra a la semana por persona en los turnos más comunes, sin acuerdo de distribución.

Turno	h/sem	2026	2027	2028	2029	2030
Lunes a viernes, 9 h diurnas	45	0	0	1	3	5
Lunes a sábado, 8 h diurnas	48	0	2	4	6	8
6x1 de 8 h (descanso rotativo)	48	0	2	4	6	8
4x4 de 12 h, semana con 4 turnos	48	0	2	4	6	8
Rotativo, 3 turnos de 8 h, 6 días	48	0	2	4	6	8
Mixto de 7.5 h, 6 días	45	0	0	1	3	5
Nocturno de 7 h, 6 noches	42	0	0	0	0	2
7x7 de 12 h, semana de trabajo	84	36	38	40	42	44

Cálculo con el motor de la calculadora de horas extras de Migura (arts. 59, 60, 61 y 66 de la LFT y transitorios del decreto). Un acuerdo de distribución de la jornada (art. 58) puede cambiar el resultado; revisa tu caso.

Lo que suele pasar desapercibido

- Un horario de 9 horas de lunes a viernes ya rebasa el máximo diario de 8 y genera 1 hora extra en 5 días, cuando la ley permite extra en un máximo de 4.
- Un turno de 14 a 22 h tiene 2 horas de noche: es jornada mixta de 7.5 horas, no de 8.
- Cubrir un puesto 24/7 sin horas extra pide 3.5 personas en 2026 y 4.2 en 2030.

Calcula tu caso en dos minutos

- Escribe el horario real de cada turno y cuánta gente lo trabaja.
- Ve las horas extra dobles y triples de 2026 a 2030.

solucionesmigura.com/calculadora/horas-extras

La ley no pide un aparato: pide un registro confiable

El artículo 132, fracción XXXIV, obliga a registrar de manera electrónica la jornada de cada persona, con su hora de inicio y de fin, y a entregarla a la autoridad cuando la pida. No menciona reloj checador, huella ni rostro.

Lo que sí cumple

- Cualquier medio electrónico que deje la hora de entrada y de salida de cada persona y se pueda entregar.
- Un checador, una terminal de reconocimiento facial, una app o un sistema en línea.

Lo que no cumple

- Una lista de firmas en papel.
- Un Excel que alguien llena después: es electrónico, pero difícilmente confiable.

Lo que decide un juicio

- 1 Hasta 9 horas extra a la semana, la prueba es de la empresa.** Si no exhibe sus controles de asistencia, se presume cierto lo que dice el trabajador (LFT, arts. 784 fr. VIII, 804 y 805).
- 2 Más de 9 a la semana, el trabajador demuestra el exceso** (SCJN, Segunda Sala, contradicción de tesis 107/2018).
- 3 Cada persona puede reclamar hasta un año hacia atrás** (art. 516). Un registro que no aguanta revisión convierte un año de horas extra en una contingencia.
- 4 La prueba más sólida es el acuerdo firmado** con cada persona sobre cómo se registra su jornada, sumado a un registro que diga quién checó, con hora del sistema y con rastro de cada corrección.

Un registro confiable tiene cuatro rasgos: identifica a la persona (no solo que «alguien» checó), toma la hora del sistema y no del equipo, deja rastro de cada corrección y no se pierde si falla una computadora o se va la luz.

¿Te sirve como prueba? Las cuatro opciones comparadas

Criterio	Checador de tienda + PC	Checador + nube	App en el celular	Terminal + plataforma
Dice quién checó	Sí, con huella o rostro	Sí, con huella o rostro	Parcial: depende de la validación facial	Sí, con detección de rostros falsos
La hora la pone el sistema	Se ajusta a mano en el equipo	Sí	Sí	Sí
Cada corrección deja rastro	Depende del programa	Depende del proveedor	Depende del proveedor	Depende de la configuración
Horas extra por semana como la LFT	No, por día y en niveles	Depende	Depende	Se configura; revisar cada 1 de enero
Registros a salvo si falla una computadora	No, si no hay respaldo	Sí	Sí	Sí
Varias sedes en un solo lugar	No	Sí	Sí	Sí
Punto físico de entrada	Sí	Sí	No	Sí

¿Rostro, huella o tarjeta?

ROSTRO

Sin contacto y rápido

Más difícil de engañar si el equipo detecta rostros falsos. Falla más con contraluz en la entrada, cascos o cubrebocas.

HUELLA

Conocida y económica

Falla más con dedos desgastados, sucios o con cortes, frecuentes en operación, almacén y obra.

ROSTRO + HUELLA

Para plantillas mixtas

Quien no pase bien por una, pasa por la otra, sin excepciones capturadas a mano.

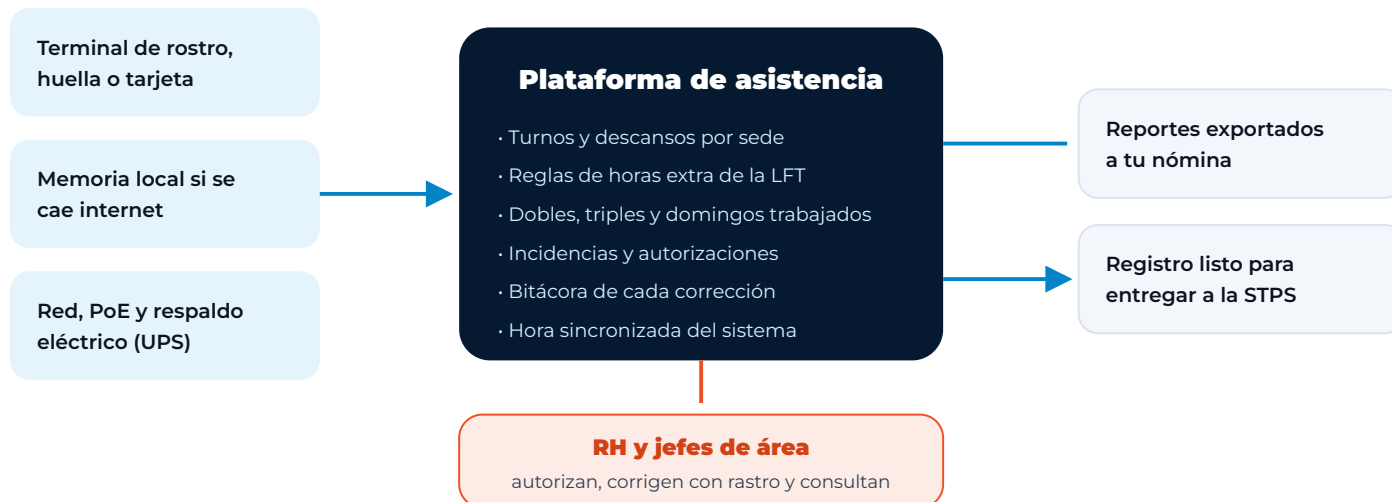
Huella y rostro son datos personales sensibles: piden aviso de privacidad y consentimiento expreso de cada persona (LFPDPPP 2025, arts. 2 fr. VI y 8). Va en el mismo acuerdo del registro de jornada.

CÓMO LO RESOLVEMOS

Terminales Hikvision, plataforma de asistencia y la instalación completa

Un solo responsable de punta a punta: el equipo en cada entrada, la red y la energía que lo sostienen, la plataforma con las reglas de la LFT y el reporte que llega a tu nómina.

EN CADA SEDE



LEVANTAMIENTO

Sede por sede

Entradas, turnos, iluminación, red y energía antes de proponer un equipo.

CONFIGURACIÓN

Tus reglas en la plataforma

Turnos, horas extra por semana como la LFT y ajuste cada 1 de enero.

INSTALACIÓN

Red, PoE y respaldo

Para que el registro no se pierda en un corte de luz o de internet.

NÓMINA

Reportes que se exportan

Asistencia, retardos, horas extra e incidencias listas para tu sistema de nómina.

VARIAS SEDES

Todo en un solo lugar

Cada sede con sus terminales; RH ve la asistencia completa con las mismas reglas.

SOPORTE

Un solo responsable

Si algo falla, no hay tres proveedores señalándose entre ellos.

Una planta con tres turnos y una cadena con doce tiendas

CASOS ILUSTRATIVOS

Planta con 3 turnos

Ejemplo. 180 personas en turnos de 6 a 14, 14 a 22 y 22 a 6, con rotación semanal.

- 1

Checada por rostro
 Sin contacto, también con guantes.

TERMINAL
- 2

Turno según el horario
 Mixto y nocturno con su jornada de 7.5 y 7 h.

PLATAFORMA
- 3

Horas extra por semana
 Dobles hasta el tope del año; el resto, triples.

PLATAFORMA
- 4

Autoriza horas extra
 El jefe de turno aprueba o corrige con rastro.

PERSONA
- 5

Reporte a nómina
 Cada semana, sin captura manual.

PLATAFORMA

Cadena con 12 tiendas

Ejemplo. Tiendas en tres estados, con horarios distintos y personal que cubre en otra sucursal.

- 1

Una terminal por tienda
 Con memoria local si se cae internet.

TERMINAL
- 2

Checa en cualquier sucursal
 La persona se reconoce en todas.

PLATAFORMA
- 3

Domingos y descansos
 Domingos y descansos trabajados, marcados para nómina.

PLATAFORMA
- 4

Gerente revisa incidencias
 Retardos y faltas con justificante.

PERSONA
- 5

RH ve las 12 tiendas
 Con las mismas reglas y un solo reporte.

PLATAFORMA

● Terminal y plataforma ● Persona de tu equipo

QUÉ MEDIR

Horas extra por persona y por turno · checadas corregidas a mano · tiempo de cierre de nómina · sedes con registro completo.

LO QUE NO SUSTITUYE

El acuerdo firmado con cada persona sobre cómo se registra su jornada, ni la revisión de tu despacho laboral.

Seis pasos para llegar a tiempo

El registro ya es obligatorio desde mayo de 2026 y sus disposiciones entran en vigor el 1 de enero de 2027, el mismo día que la jornada baja a 46 horas. Este es el orden que recomendamos.

- 1 Inventario de horarios reales** **PASO 1**
Cada turno como se trabaja de verdad, no como dice el contrato, con cuánta gente lo cubre y en qué sede.
- 2 Cálculo de horas extra 2027 a 2030** **PASO 2**
Con la calculadora, turno por turno, para decidir qué horarios ajustar, cuáles pagar y dónde contratar.
- 3 Reglas y acuerdos** **PASO 3**
Distribución de la jornada (art. 58), autorización de horas extra y el acuerdo de registro firmado con cada persona, con aviso de privacidad.
- 4 Levantamiento y diseño por sede** **PASO 4**
Entradas, tipo de terminal, red, energía y la plataforma configurada con tus turnos.
- 5 Piloto en una sede** **PASO 5**
Unas semanas en paralelo con el registro actual para comparar y ajustar reglas.
- 6 Despliegue y operación** **PASO 6**
Todas las sedes, reportes a nómina y revisión de reglas cada 1 de enero hasta 2030.

LO USAMOS EN CASA

Nuestras oficinas de Ciudad de México y Caracas registran la asistencia con terminales faciales Hikvision.

PARTNER DE HIKVISION

Equipo propio que levanta, instala y da soporte en sitio.

REVISIÓN SIN COSTO

Revisamos tu registro actual y el costo de tus turnos hasta 2030.



Pide tu revisión sin costo

Revisamos contigo cómo registras hoy la asistencia, si ese registro te protegería en una inspección o un juicio, cuántas horas extra generan tus turnos de 2027 a 2030 y qué equipo necesitarías en cada sede. Te entregamos el resultado aunque no nos compres nada.

solucionesmigura.com/control-de-asistencia

O escríbenos a **ventas@solucionesmigura.com** con el número de personas y de sedes.

Soluciones Migura • México

Calle Melchor Ocampo 469, Interior 401, Col. Anzures,
Miguel Hidalgo, CDMX 11590
+52 55 5813 4594
solucionesmigura.com

Fuentes citadas

Decreto de reforma a la LFT (DOF 1-may-2026) · LFT, arts. 58, 59, 60, 61, 66, 68, 132 fr. XXXIV, 516, 784, 804, 805, 992 y 994 · SCJN, contradicción de tesis 107/2018 · LFPDPPP (DOF 20-mar-2025), arts. 2 y 8 · UMA 2026: 117.31 pesos.
Información general; no sustituye la asesoría de un despacho laboral. Los casos son escenarios ilustrativos, no clientes.